



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado)

**SUMINISTRO DE ÉMBOLOS DEL FABRICANTE KNORR-
BREMSE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL
MATERIAL MÓVIL**

SC: 4000000865

Dirección: Secretaría General

Área: Aprovisionamiento

División: Económico-Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de repuestos para los trenes del material móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de émbolos del fabricante KNORR-BREMSE para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil.

MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
83811	ÉMBOLO VV 160/200 KNORR	15 UN

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 38.597,40 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- o Base imponible (BI): 38.597,40 euros
- o Importe del I.V.A. (21%): 8.105,45 euros
- o Presupuesto base de licitación (PBL): 46.702,85 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP):

<i>Tabla memoria</i>	
Presupuesto de Ejecución (PE)	33.562,96 €
Costes directos (98%)	32.891,70 €
Costes indirectos (2%)	671,26 €
Gastos Generales (GG) (9%)	3.020,66 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	2.013,78 €

Base Imponible	38.597,40 €
IVA (21%)	8.105,45 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	46.702,85 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede ya que es la contratación del suministro de una única referencia. Además, se debe tener en cuenta que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato:**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: quince días

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado podrá ser utilizado cuando un cambio de proveedor obligaría a la entidad contratante a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar con ello a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

- Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- Justificar las razones por las que se propone este criterio de adjudicación: se ha optado por esta opción ya que, el producto a adquirir está perfectamente definido y se fija un plazo de entrega máximo, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.
- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Debe asegurarse la originalidad y correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir por el contratista único.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Estamento proponente de la contratación:**

Sº Compras.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato:**

Sº Compras.

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes.

Nº CONTRATO	FECHA	REFERENCIA	Nº SC	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)	PRECIO UNITARIO (€)
5317000192	22.09.2017	083811	3000006705	16	28.088,16	1.755,51

3.1 Justificación y estimación de la necesidad.

La estimación de la necesidad está basada en sustituciones en el mantenimiento correctivo y empleo en las RCL.

Se adjunta tabla con la relación de los trenes a los que va destinado el repuesto:

SERIE	CANTIDAD TRENES	COMENTARIOS
C 2000	81	46 trenes en línea 1 35 trenes en línea 5

3.2 Unidades a adquirir y periodificación por años.

Matricula	Denominación	Cantidad (uds)	Precio unidad	2022
83811	Émbolo VV 160/200 KNORR	15	2.573,16 €	38.597,40 €

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2022
IMPORTE PERMITIDO	38.597,40 €
ACCIÓN	50.004
PEP/EXPEDIENTE	W0885.22

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.